



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-646-2018**

Señor
Nino Francisco Paredes Cobo
Gerente General Paredes Cobo Cia. Ltda
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0691 FW 41756

FECHA: 19 de octubre de 2018

ASUNTO: Autorización de la transferencia de dominio de la Cuarta Etapa del Conjunto Habitacional "MIRAVAL".

Me refiero a su solicitud FW 41756, tendiente a obtener la aprobación para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y autorización de la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "MIRAVAL", ubicado en las calles Víctor Peñaherrera y José Cobo de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de octubre de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0691, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "MIRAVAL", se ubica en las calles Víctor Peñaherrera y José Cobo de la parroquia Huachi Chico, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40 con uso principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-18-0691, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-3244, del 23 de septiembre de 2016, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 viviendas, en este caso posee 16 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en ocho bloques de hormigón armado, con un área de 2180,56m², de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 3172,97m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo B; el proyecto cuenta con 160,00m² de áreas verdes recreativas; circulación peatonal, vehicular, parqueaderos de visitas, sala de copropietarios y vivienda conserje que suman un área de 822,96 m², equivalente al 25,93% del área del lote;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1035 de fecha 18 de agosto de 2015; se encuentran concluidos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-646-2018

Página 2

trabajos de obra civil de las casas 13B, 14A, 15B y 16A correspondientes a la cuarta y última etapa del Conjunto Habitacional "MIRAVAL", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato;

- Que mediante Resolución de Concejo RC-602-2016 se resolvió aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de las casas 1B, 2A, 3B y 4A que corresponden a la primera etapa del Conjunto Habitacional "MIRAVAL"; en Resolución de Concejo RC-455-2017 se resolvió autorizar transferencia de dominio de las casas 5B, 6A, 7B, 8A, 9B y 10A que corresponden a la segunda etapa del Conjunto Habitacional "MIRAVAL"; y en Resolución de Concejo RC-392-2018 se resolvió autorizar la transferencia de dominio de las casas 11B y 12A que corresponden a la tercera etapa de este Conjunto Habitacional;

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la cuarta y última etapa, correspondiente a las casas 13B, 14A, 15B y 16A, del Conjunto Habitacional "MIRAVAL", ubicado en las calles Víctor Peñaherrera y José Cobo de la parroquia Huachi Chico, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda
2018-10-18